



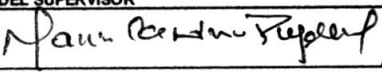
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO  
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"**


**RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS**

Acta No. **1799**

Fecha: 09/05/2026

INFORMACION GENERAL						
Numero de Contrato - Orden de Compra			686-DISANEJC-DMSOC2025			
Nombre Contratista			FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL			
NIT del contratista			NIT 900.032.841-1			
Objeto del Contrato - Orden de Compra		LOTE N° 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL COGNITIVO CONDUCTUAL, SENSORIAL, Y PSICOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 - 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 - DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS*				
Forma y condiciones de pago		FORMA DE PAGO: El contratista recibirá pagos parciales dentro de los 60 días siguientes al acta de recibo a satisfacción, siempre que exista PAC vigente. En caso de retrasos atribuibles a la entidad, se reconocerán los intereses moratorios previstos en la Ley 1066 de 2006 y la Ley 1485 de 2011, previo cumplimiento de los siguientes requisitos. Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional - DISPENSARIO MEDICO DE SUR OCCIDENTE. Este requisito debe ser plasmado en el Informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.				
Modificaciones al Contrato			N/A			
Nombre Supervisor Contrato			SMSM MARIA CAROLINA RUGELES MANOSALVA			
VALORES CONTRACTUALES						
Valor del contrato			\$		150.000.000,00	
Valor reducción año 2025			\$		-	
Valor Vigencia Futura (VF)			\$		70.000.000,00	
Valor Adición (AD) AL Valor Vigencia Futura (VF)			\$		-	
Valor total del contrato			\$		220.000.000,00	
TIEMPOS DE EJECUCION						
Plazo de ejecución			30-jun-26			
FACTURAS A PAGAR						
Número de la factura			3368 3361 3371 3372 3364 3369 3362 3363 3375 3373 3374 3366 3377 3365 3360 3359 3370			
Fecha de la factura			20-04-2026			
Valor de la factura			\$		1.219.600,00	
Notas crédito						
Notas débito						
INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)						
N°	NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
1	AD000087815	FEV	3367	\$ 1.219.600,00		\$ 1.219.600,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.219.600,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.219.600,00</b>
Valor Inicial AP			\$		150.000.000,00	
Valor Glosa			\$		-	
Valor a Pagar Aprobado Por Auditoria			\$		1.219.600,00	
VALOR FINAL A PAGO						
Valor a pagar			\$		1.219.600,00	
Afectación de recurso (CSF-SSF)			(REC 10)			
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA						
Valor Apalancamiento (AP)			\$		150.000.000,00	
Valor Vigencia Futura (VF)			\$		70.000.000,00	
Valor Adición (AD) AL Valor Vigencia Futura (VF)			\$		-	
Valor total del contrato			\$		220.000.000,00	
Valor pagado al contratista			\$		218.640.400,00	
Valor tramitado a pago 09/04/2026			\$		1.219.600,00	
Saldo del contrato			\$		140.000,00	

<b>APORTES PARAFISCALES</b>	
Número de la planilla	75209639
Fecha de pago de la planilla	14/04/26
Periodo salud	ABRIL 2026
Periodo pensión	MARZO 2026
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	ANGELA MARIA VALENZUELA SANCHEZ
Fecha de la certificación	20/04/26
<b>RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	
Obligaciones cumplidas	<p>1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Sucribir las modificaciones acordadas entre las partes para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento ídneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE. 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato establecidos o que se establezcan en el país de acuerdo con las leyes colombianas. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), las cuales deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE le imponga multas sucesivas hasta tanto éste de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1160 de 2007. 7. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. 8. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier hecago a los funcionarios. 9. Cumplir e cabalidad con el objeto del contrato. 10. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 11. Aceptar la selección y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 12. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aun sin requerir solicitud escrita. 13. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta. 14. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 15. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 16. Entregar con la facturación, el supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique. 17. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos. 18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 19. Constituir en debida forma las garantías pactadas en las condiciones exigidas. 20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 21. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatarán los órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 22. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello. 23. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 24. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículo 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617. 25. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante. 26. Para el ejercicio del objeto de contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales); Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la DMSOC como Unidad Ejecutora. 27. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier hecago a los funcionarios del DMSOC - o participantes directos o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.</p>
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	
<p>NOTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN HABILITACIÓN/ REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL COGNITIVO CONDUCTUAL, SENSORIAL, Y PSICOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 – 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS Y LOS VALORES DE LOS MISMOS FUERON VERIFICADOS SEGÚN CONTRATO 684-DISANEJC-DMSOC-2025 POR LA EMPRESA AUDITORA (AUDITOOOL) Y LA SUPERVISION DEL CONTRATO.</p>	
<p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de supervisión # 11- 686 DISANEJC-DMSOC 2025</li> <li>• Acta de recibo de satisfacción</li> <li>• Certificación de parafiscales</li> <li>• Copia certificación contador</li> <li>• Planilla Salud y Pensión</li> </ul>	
<b>DATOS DEL SUPERVISOR</b>	
FIRMA	
GRADO NOMBRE Y APELLIDO	SMSM MARIA CAROLINA RUGELES MANOSALVA

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b>  <b>DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO</b> <b>DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ"</b>		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN N° 11</b>  <b>FECHA INFORME : (08-05-2026)</b>			
<b>1. INFORMACIÓN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>					
686-DISANEJC- DMSOC-2025		FECHA INICIO CTO: 17/09/2025	FECHA APROBACIÓN POLIZA: 17/09/2025		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL		NIT o CC: 900.032.841-1			
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30/06/2026		LUGAR DE ENTREGA: DMSOC			
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> LOTE N° 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO EN HABILITACIÓN/REHABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL COGNITIVO CONDUCTUAL, SENSORIAL, Y PSICOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 – 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 9 – DMSOC Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS” .					
<b>FORMA DE PAGO:</b> El contratista recibirá pagos parciales dentro de los 60 días siguientes al acta de recibo a satisfacción, siempre que exista PAC vigente. En caso de retrasos atribuibles a la entidad, se reconocerán los intereses moratorios previstos en la Ley 1066 de 2006 y la Ley 1485 de 2011, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE SUR OCCIDENTE. Este requisito debe ser plasmado en el Informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.					
<b>3. VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>					
VALOR INICIAL			\$ 150.000.000,00		
VALOR DE LA ADICCIÓN			\$ -		
VALOR REDUCCIÓN			\$ -		
VALOR VIGENCIA FUTURA			\$ 70.000.000,00		
VALOR TOTAL			\$ 220.000.000,00		
<b>4. INFORMACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES</b>					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	75425	VALOR: \$ 150.000.000			
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	99825	VALOR: \$ 150.000.000			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	5026	VALOR: \$ 70.000.000			
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	5026	VALOR: \$ 70.000.000			
<b>5. FACTURA PARA TRÁMITE A PAGO</b>					
No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN	VALOR FACTURA	IVA	VALOR A PAGAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL A CANCELAR</b>					
<b>6. FACTURACIÓN PROVENIENTE DE AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS</b>					
No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA RADICADO	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR APROBADO POR AUDITORIA
3367	20/04/26	27/04/26	\$ 1.219.600,00		1.219.600,00
<b>TOTAL A CANCELAR</b>			\$ 1.219.600,00	\$ -	\$ 1.219.600,00
<b>FECHA AUDITORIA</b>					
<b>7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>					
CONCEPTO	V/R CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR PAGO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	
VALOR CONTRATO U ORDEN COMPRA	\$ 220.000.000,00				
SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025		\$ 15.609.000,00			
SERVICIOS PRESTADOS OCTUBRE 2025		\$ 48.564.600,00			
SERVICIOS PRESTADOS NOVIEMBRE 2025		\$ 25.544.600,00			
SERVICIOS PRESTADOS NOVIEMBRE 2025		\$ 1.111.600,00			
SERVICIOS PRESTADOS NOVIEMBRE 2025		\$ 34.400.000,00			
SERVICIOS PRESTADOS ENERO 2026		\$ 1.440.600,00			
SERVICIOS PRESTADOS ENERO 2026 (REC 16)		\$ 24.770.200,00			
SERVICIOS PRESTADOS FEBRERO 2026 (REC 10)		\$ 25.839.600,00			
SERVICIOS PRESTADOS FEBRERO 2026 (REC 10)		\$ 25.987.400,00			
SERVICIOS PRESTADOS MARZO 2026 (REC 10)		\$ 15.372.800,00			
SERVICIOS PRESTADOS MARZO 2026 (REC 10)			\$ 1.219.600,00		
<b>TOTAL</b>	\$ 220.000.000,00	\$ 218.640.400,00	\$ 1.219.600,00		
<b>% DE EJECUCION VALOR CANCELADO</b>	99%		<b>% DE EJECUCION VALOR A TRAMITAR PAGO</b>	100%	

**7.1. PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

VALOR CONTRATADO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
\$ 220.000.000,00	420096125	7/11/25	\$ 15.609.000,00	
	482849225	10/12/25	\$ 48.564.600,00	
	534952125	26/12/25	\$ 25.544.600,00	
	535418025	26/12/25	\$ 1.111.600,00	
	9092226	23/12/26	\$ 34.400.000,00	
	91528026	27/03/26	\$ 1.440.600,00	
	117875226	14/04/26	\$ 25.839.600,00	
	121971626	16/04/26	\$ 25.987.400,00	
	78553126	18/03/2026	\$ 24.770.200,00	
	150217626	06/05/2026	\$ 15.372.800,00	
		<b>PENDIENTE PAGO REC 10</b>		
<b>TOTAL</b>			\$ 218.640.400,00	\$ 1.219.600,00

**7.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	\$	220.000.000,00
VALOR CANCELADO	\$	218.640.400,00
VALOR A TRAMITAR A PAGO REC 10	\$	1.219.600,00
VALOR SALDO CONTRATO	\$	140.000,00

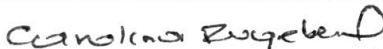
**8. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS**

El proveedor cumple con la obligación de prestar los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar con la verificación del documento de identidad original, orden de servicio autorizada, y formato de referencia.

**9. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA**

NO PRESENTA NOVEDADES

**10. ANEXOS AL INFORME**

  
 SMSM. MARIA CAROLINA RUGELES MANOSALVA

carolina.ruceles.manosalva@gmail.com

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS  
MILITARES EJÉRCITO NACIONAL  
DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA**

Radicado No. 1960 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMSOC-29.25

Bogotá D.C., 19 de mayo 2026

Señor Mayor  
**DIEGO FERNANDO GARCÍA HENAO**  
Ordenador del Gasto  
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Situación facturación contrato 686-DISAN-EJC-DMSOC-2025 en SECOP II

Con toda atención me permito informar al Señor Mayor, Ordenador del Gasto del Dispensario Médico del Suroccidente, que por error de la IPS CEDHI se registró un mayor valor por \$9.200 en la plataforma SECOP II. En tal sentido, esta cifra será corregida por la IPS mencionada en el próximo cargue de facturación, dejando nuevamente balanceado el contrato 686-DISAN-EJC-DMSOC-2025.

Atentamente,

**SMSM. MARÍA CAROLINA RUGELES MANOSALVA**  
Supervisora Contrato 686-DISAN-EJC-DMSOC-2025



Calle 121 # 6 - 37  
Bogotá D.C.  
Dirección electrónica: [dmgem@ejercito.mil.co](mailto:dmgem@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA